

Huerta Grande, 08 de septiembre de 2021.

DECRETO 127/2021

VISTO

La solicitud en que el/la Sr/a. Fernández Gilda, DNI 13.935.900 solicita la exención del pago de la tasa sobre los inmuebles correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2021.

Y CONSIDERANDO: Que, de las actuaciones obrantes en el pedido en cuestión, se determina que se cumplimentan los requisitos exigidos por la Ordenanza Tarifaria en vigencia para acceder al beneficio de la exención del pago de dicho tributo, respecto al inmueble descripto catastralmente N° 16001002023000.

Que, en función de lo procedente citado, corresponde conceder a la exención del pago del impuesto sobre el inmueble.

Por ello y en el uso de sus atribuciones


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUERTA GRANDE

DECRETA

ARTICULO N° 1: CONCEDASE, a el/la Sr/a. Fernández Gilda, DNI 13.935.900 domicilio en la localidad de Huerta Grande, Cuenta Municipal N° 4048, le exención del pago de la tasa sobre los inmuebles correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 en un todo de acuerdo al visto y los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO N° 2: REFRENDA el presente decreto el Sr. Secretario General y de Gobierno.

ARTICULO N° 3: PROTOCOLISECE, comuníquese, publíquese y archívese.


RUBÉN MARCELO RODRIGUEZ
Sec. General y de Gobierno




MATÍAS JOSÉ MONTOTO
Intendente Municipal